

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME		Día	30	Mes:	06	Año:	2022
Nombre del Informe	Informe Auditoría Interna – Recaudo Multas o Sanciones Impuestas en los Procesos Administrativos Sancionatorios (PAS) y Proceso Coactivo.						
Proceso / Dependencia(s):	Gestión Jurídica Organizacional (H07) – Procesos Administrativos Sancionatorios (PAS) Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva (H03)						
Objetivo de la Auditoría:	Evaluar la gestión desarrollada en el trámite de cobro de las sanciones o multas impuestas en los Procesos Administrativos Sancionatorios Fiscal, y Cobro Coactivo según el procedimiento adoptado para tal fin.						
Criterios de la Auditoría:	Ley 1437 de 2011, Decreto 403 del 2020, Resolución 217 del 2013 por la cual se adopta el trámite de los procesos Administrativos Sancionatorios modificada por las Resolución No. 154 del 2020 y 255 de 2020. Resolución No. 378 -2017 Tercera Versión Proceso responsabilidad Fiscal y Cobro Coactivo. Resolución No. 074 -2021, Cuarta versión Proceso responsabilidad Fiscal y Cobro Coactivo.						
Metodología	Para el desarrollo del presente seguimiento, se utilizó la técnica de “Observación y Análisis” la cual consiste en comparar los reportes de Jurídica y Coactiva en la plataforma SIA Misional (rendición de cuenta anualizada 2021 y 1 trimestre 2022).						

### 1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2145 de 1999 y sus modificaciones; los Decretos 019, y 2641 de 2012, el Decreto 943 de 2014, los Decretos 648 y 1499 de 2017 y las Circulares Normativas establecidas por la Entidad, tiene como función realizar la evaluación independiente y objetiva al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, con el fin de determinar la efectividad del Control Interno, el cumplimiento de la gestión institucional y los objetivos de la Entidad, produciendo recomendaciones para asesorar el Representante Legal en busca del mejoramiento continuo y permanente del Sistema de Control Interno en cumplimiento al Programa de Auditoría interna aprobado mediante acta del Comité Institucional Coordinador de Control Interno (CICCI).

**“Control Fiscal Imparcial y Efectivo”**

**Avenida Crisanto Luque, Diagonal 22 N° 47B-23**

[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

La Oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento al rol de enfoque orientado a la prevención, evaluación y seguimiento, efectúa la correspondiente evaluación al trámite de recaudo de las multas o Sanciones impuestas en los Procesos Administrativos Sancionatorios (PAS) y proceso Coactivo, como un proceso de apoyo a la gestión del control fiscal que ejerce la Contraloría Distrital de Cartagena.

La presente evaluación tiene como objetivo general, determinar el grado de efectividad y eficacia del recaudo de las sanciones o multas impuestas por el proceso Coactivo y en el trámite de los PAS, según lo dispuesto en el marco normativo de la Resolución 154 del 2020 y 255 del 2020, por la cual se actualizó el proceso de trámite de los PAS y la Resolución No. 074 -2021, Cuarta versión Proceso responsabilidad Fiscal y Cobro Coactivo.

## 2. RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina Asesora de Control Interno de la Contraloría Distrital presenta los siguientes resultados de la auditoría interna adelantada en el recaudo de las multas y sanciones de los PAS:

### 2.1. Resultados del Análisis Procesos Administrativos Sancionatorios PAS (Decreto 403 2020)

La evaluación se practicó sobre la muestra representativa de los reportes realizados por la Oficina Asesora Jurídica y Responsabilidad Fiscal Cobro Coactivo a corte 31-12-2021 y 30-03-2022, en los formatos 18 y 19 de la plataforma SIA Misional AGR. <http://misional.auditoria.gov.co/themes/agr/images/banner.png>

Para el recaudo de las multas impuestas en los procesos PAS y Coactivos, se designó la cuenta de ahorro perteneciente al banco Avvillas # 821-28703-4 a nombre del Fondo de Bienestar de la Contraloría según disposición del Acuerdo No. 007/2018, Creación del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Distrital.

Se estableció como Muestra, 52 procesos correspondientes a PAS de las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Como criterio de selección, se tuvo en cuenta la antigüedad de los procesos, el monto de la multa impuesta y el motivo del archivo según lo reportado en ambos formatos de cada periodo rendido.

### Muestra Relación PAS

No. Expediente PAS	Estado al final del periodo	Riesgo identificado
015-2019	Archivo sin Sanción	Posibilidad que las multas impuestas y recibidas no se hayan registrado en cuenta bancaria destinada para tal fin acorde con la norma vigente.
016-2019	Archivo sin Sanción	
023-2016	En trámite con mandamiento de pago	
011-2016	Archivo por pago de la Sanción	
004-2021	En trámite	
004-2016	Archivo por pago de la Sanción	

**“Control Fiscal Imparcial y Efectivo”**

**Avenida Crisanto Luque, Diagonal 22 N° 47B-23**

**[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)**

024-2018	Archivo por pago de la Sanción
012-2021	En tramite
009-2021	En tramite
001-2021	En tramite
003-2021	En tramite
004-2019	En trámite cobro persuasivo
009-2019	En trámite de notificación del mandamiento de
013-2019	En trámite de notificación del mandamiento de
017-2019	En trámite de notificación del mandamiento de
019-2019	En trámite en cobro persuasivo
023-2019	En trámite de notificación del mandamiento de
032-2018	Archivo por pago de la Sanción
029-2018	En trámite de notificación del mandamiento de
025-2018	En trámite con mandamiento de pago
003-2018	En trámite en cobro persuasivo
001-2018	En trámite con mandamiento de pago
015-2017	Archivo por pago de la Sanción
010-2017	En trámite con acuerdo de pago vigente
011-2020	Archivo por pago de la Sanción
019-2020	En trámite de notificación del mandamiento de
020-2020	En trámite de notificación del mandamiento de
002-2020	Archivo por pago de la Sanción
012-2017	Archivo por pago de la Sanción
016-2016	Archivo por pago de la Sanción
014-2020	Archivo por pago de la Sanción
012-2019	Archivo por pago de la Sanción
005-2021	Archivo Sin Sanción
010-2021	Archivo Sin Sanción
001-2020	Archivo Sin Sanción
006-2019	Archivo Sin Sanción
007-2019	Archivo Sin Sanción
010-2019	Archivo Sin Sanción
014-2019	Archivo Sin Sanción
022-2019	Archivo Sin Sanción
025-2019	Archivo Sin Sanción
023-2018	Archivo Sin Sanción
020-2016	Archivo Sin Sanción
019-2016	Archivo Sin Sanción
015-2016	Archivo Sin Sanción
008-2016	Archivo Sin Sanción
006-2016	Archivo Sin Sanción
005-2016	Archivo Sin Sanción

**“Control Fiscal Imparcial y Efectivo”**

**Avenida Crisanto Luque, Diagonal 22 N° 47B-23**

[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

001-2016	Archivo Sin Sanción
008-2020	Archivo Sin Sanción
012-2020	Archivo Sin Sanción
015-2020	Archivo Sin Sanción
014-2018	Archivo Sin Sanción

Como resultado de la evaluación a los procesos objeto de la muestra, se concluyó con las siguientes observaciones que fueron socializadas en mesas de trabajo con los responsables de los líderes de proceso.

**Observación nro. 01, por falta de control en el recaudo de las multas impuestas en los PAS o Cobro coactivo**

En los procesos que se relacionan a continuación, se observó que las multas impuestas fueron consignadas en la cuenta de la Contraloría Distrital y no en la cuenta del Fondo de Bienestar Social como lo dispone el Acuerdo Distrital No. 007-2018, Creación del Fondo Bienestar de la Contraloría.

**PASF 024-2018:** Se observa en el expediente comprobante de consignación de la sanción impuesta del 13-01-2020, en la cuenta 824-74261-8, por valores de \$917.435. Certificación de Tesorería de la Contraloría.

**PJC 008-2021:** Se observan dos comprobantes de consignación por valores de \$200.000 y \$234.084 en la cuenta 824-74261-8, validados según Certificación de Tesorería de la Contraloría.

**PJC 002-2021:** Se observa consignación con comprobante en la cuenta 824-74261-8, por valor de 3.850.000 según certificación de Tesorería de la Contraloría.

**PASF 011-2020:** Se observa consignación con comprobante en la cuenta 824-74261-8, por valor de \$769.916, según certificación de Tesorería de la Contraloría.

**PASF 002-2020:** Se observa consignación con comprobante en la cuenta 824-74261-8, por valor de 1.207.507, según certificación de Tesorería de la Contraloría.

**PASF 012-2017:** Se observa consignación con comprobante en la cuenta 824-74261-8, por valor de 828.518, según certificación de Tesorería de la Contraloría.

**PJC 014-2021:** Se observa consignación con comprobante en la cuenta 824-742618, por valor de \$930.391, según certificación de Tesorería de la Contraloría.

**PASF 012-2019:** Se observa consignación con comprobante en la cuenta 824-742618, por valor de \$606.987,

**“Control Fiscal Imparcial y Efectivo”**

**Avenida Crisanto Luque, Diagonal 22 N° 47B-23**

[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

según certificación de Tesorería de la Contraloría.

Lo anterior se genera por falta de control de los procesos, y porque el procedimiento interno de trámite de los PASF y Cobro Coactivo se encuentra desactualizado, por no introducir los cambios normativos del Acuerdo Distrital 007-2018.

### 3. CONCLUSIONES

De acuerdo con el riesgo evaluado, la observación configuradas en la presente auditoria interna, se concluye que la gestión realizada por la Oficina Asesora Jurídica y el proceso de Cobro Coactivo en cobro de las multas impuestas en los PASF para el primer semestre del 2022, fue **Buena**, considerando el impulso en el trámite de los PASF

### 4. RECOMENDACIÓN

La OCI, se permite realizar la siguiente recomendación:

- Realizar el traslado de los fondos por concepto de multas a la cuenta correspondiente.

Reviso:



IVAN ALFONSO MONTES SALGADO  
Jefe Oficina Asesora Control Interno

Apoyo: Miled Fuentes Caro – Contratista No 034/2022  
Jaqueline Rodriguez Requena - Auxiliar Administrativo OCI